

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense."

Toluca, México, 27 de febrero de 2020.
Oficio: SJDH/UIPPE/237/2020.
Solicitud de Información: 00017/SJDH/IP/2020

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX, en fecha 06 de Febrero de 2020 y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"Se solicita que por favor de acuerdo a las leyes aplicables en materia de construcción para edificaciones destinadas a hoteles en Tlalnepantla de Baz Estado de México, se indique lo siguiente: 1.-Respecto de la construcción del hotel bussnes class que se está construyendo en la calle de zacatecas 105 en la colonia valle ceylan. señalar que tipos de tramite, permiso o autorización se requieren hacer y obtener del gobierno del Estado de México, señalar cuales son. 2.- En caso de requerir de autorizaciones, permisos o cualquier tramite,y no se hayan realizado por parte de los responsables ante el gobierno del estado de mexico, favor de indicar cuales son los mecanismos mediante los cuales se debe solicitar la intervención del gobierno de estado de mexico para solicitar la clausura definitiva y en su caso demolición. 3.- para el caso de que la constructora inició tramites ante la autoridad municipal y esta autoridad haya otorgado el permiso de construcción para el giro de hotel buissnes class sin las autorizaciones que corresponden al estado de mexico, favor de señalar las acciones legales para que las autoridades municipales asuman la responsabilidad que corresponda conforme a ley, (sic)."

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

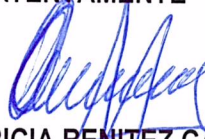
Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/161/2020, al Servidor Público Habilitado de la Comisión de Factibilidad del Estado de México y a través del oficio 222B06010-2410/2020 otorga respuesta, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.